

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 27 de julio de 2022 a las 10:49 a.m. se recibió oficio enviado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes informando la inscripción de la medida de embargo (Archivo 017 expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 02 de agosto de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dos de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2022 00184 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
Demandado	MANUEL JOSE OLAYA CARO
Asunto	COMISIONA PARA DILIGENCIA SECUESTRO

Comisiona para Secuestro

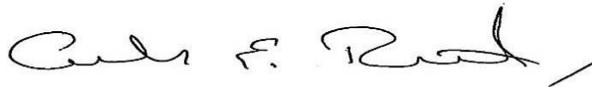
Vista la constancia secretarial, como la medida cautelar de embargo se encuentra debidamente inscrita en el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 004-46299 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes (Archivo 017 expediente electrónico), tal y como se ordenó en auto del 05 de julio de 2022 (Archivo 012 expediente electrónico), como el inmueble se encuentra ubicado en el municipio de Betania, se comisionará al Juzgado Promiscuo Municipal de Betania, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro, a quien se le confieren amplias facultades para llevar a cabo la diligencia, entre ellas la de allanar, subcomisionar, posesionar el secuestro designado, y reemplazar el secuestro de la lista de auxiliares de la justicia en caso de que el designado no se posesione, fijar honorarios por su gestión, y todas las demás que sean necesarias para que adelante la diligencia.

Como secuestre de la respectiva lista de auxiliares de la justicia se nombra a FANNY DEL SOCORRO LOPERA PALACIO identificada con c.c.22.058.433 quien se ubica en la CRA 70 81-128 de Medellín, teléfono 4415007 celular 3217925697-3217307608 correo electrónico ninaloperapalacio@hotmail.com.

Funge como apoderada de la parte demandante la Dra. DIANA CAROLINA RAMIREZ ALVAREZ c.c.1128267722 T.P.193298 del C.S. de la J. celular 3113845253 correo electrónico caronila158@hotmail.com

LÍBRESE por Secretaría el respectivo despacho comisorio y, REMÍTASE al canal digital del comisionado y, a la abogada de la parte interesada, para que adelante ante el comisionado el respectivo tramite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

D.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADOS No.116 en el Micrositio que tiene el Juzgado en la Página de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria